ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que la Institución de Educación Superior Uniremigton, fue designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación como Ejecutor del proyecto del Sistema General de Regalías "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN TUCHÍN CHINÚ SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618 aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020, con código proyecto Uniremington: 4000000285 y que el documento técnico al igual que el presupuesto oficial, contemplan la contratación de unos insumos los cuales fueron aprobados por medio de acta de comité, lo anterior se requiere con el fin de que garanticen el éxito del proyecto.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que garanticen la plena ejecución del objeto contractual.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Compra de Cabinas de seguridad Clase II Tipo A2, para el desarrollo de actividades en el marco del proyecto del Sistema General de Regalías "FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN TUCHÍN CHINÚ SAN ANDRES SOTAVENTO" código BPIN 2020000100618 aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020. Código proyecto Uniremington: 4000000285.

3.- LAS CONDICIONES TÈCNICAS EXIGIDAS:

El oferente seleccionado deberá entregar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SOFTWARE			
EQUIPOS Y SOFTWARE (Descripción)	**DESCRIPCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN**	**CANT**
Cabina de seguridad Clase II Tipo A2	Son indicadas para el trabajo con materiales y/o muestras que requieren protección y manipulación en condiciones estériles.	La OMS exige utilizar un nivel de seguridad 2 para diagnóstico y un nivel 3 para manipulación, el cual es proporcionado con la implementación de las cabinas de seguridad clase II tipo A2,que permiten la manipulación de la muestra minimizando el riesgo de contaminación	5

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. LUMES S.A.S, se obliga para con UNIREMINGTON a:

a. Entregar las Cabinas de seguridad Clase II Tipo A2, descritas en la ficha técnica de la oferta mercantil, garantizando la calidad de las mismo y dentro del plazo previsto para el cumplimiento efectivo del contrato.
b. Las Cabinas de seguridad Clase II Tipo A2, objeto de este contrato de compraventa deberá ser entregadas por EL CONTRATISTA en el lugar que determine el supervisor del contrato.
c. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles. Asimismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.
d. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la cotización de 2 de septiembre de 202.
e. El CONTRATISTA se obliga entregar las Cabinas de seguridad Clase II Tipo A2, en un PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA se compromete a entregar las Cabinas de seguridad Clase II Tipo A2, de acuerdo a programas parciales de entrega y previamente acordados con el supervisor del contrato.
f. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, inquietudes y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor haga a EL CONTRATISTA al entrar en ejecución del mismo.
g. No ceder el contrato, sin autorización previa y formal sin previa aceptación por parte de UNIREMINGTON.
h. Constituir la garantía única de cumplimiento, de calidad de los bienes y demás garantías exigidas, de acuerdo con los amparos exigidos por UNIREMINGTON, así como modificarla cuando se produzcan adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato.
i. Brindar garantía de calidad comercial por un (1) año de las Cabinas de seguridad Clase II Tipo A2 por defectos de materiales o daños de fabricación a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción de los mismos.
j. Efectuar todas las pruebas necesarias que permitan establecer el cumplimiento de los objetivos perseguidos por UNIREMINGTON al adquirir las Cabinas de seguridad Clase II Tipo A2, objeto del contrato de acuerdo con las funciones para las cuales fueron compradas y con las características tecnológicas y técnicas ofrecidas que serán validadas por quien designe UNIREMINGTON para ello.
k. EL CONTRATISTA se compromete a capacitar al personal de UNIREMINGTON, al momento de entregar las Cabinas de seguridad Clase II Tipo A2, sobre su manipulación y conservación.
l. Si durante el término de garantía UNIREMINGTON detecta que objeto de esta

compraventa tiene defectos o deficiencias en cualquiera de los elementos entregados, especificaciones diferentes o instalaciones o montajes defectuosos, EL CONTRATISTA sin costo alguno para UNIREMINGTON, deberá de manera inmediata iniciar el trámite para hacer efectiva la garantía de las Cabinas de seguridad Clase II Tipo A2 o en caso de ser necesario, el cambio del mismo, lo cual deberá llevar a cabo dentro del término de treinta (30) días calendario siguientes en que reciba la comunicación formal por parte de UNIREMINGTON.

m. Responder por los vicios ocultos de las Cabinas de seguridad Clase II Tipo A2, cuya causa sea anterior a la suscripción del presente contrato.
n. Notificar por escrito y en forma inmediata a UNIREMINGTON sobre cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
o. Contar con el transporte adecuado para entregar los bienes y elementos requeridos sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.
p. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
q. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del contrato.
r. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse
s. Cumplir con el pago de los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
t. Las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.

4.2. OBLIGACIONES DE UNIREMINGTON. En desarrollo de este contrato, la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON se obliga a:

a. Efectuar el pago en los términos y condiciones señalados en la cláusula segunda de este contrato.
b. Facilitar el acceso a EL CONTRATISTA al sitio de entrega de las Cabinas de seguridad Clase II Tipo A2.
c. Coordinar con EL CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
d. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, para tramitar el respectivo pago.
e. Expedir previa verificación de los cumplimientos de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
f. Se compromete a llevar a cabo y realizar todos los cuidados y especificaciones dadas por EL CONTRATISTA para manejar las Cabinas de seguridad Clase II Tipo A2.
g. Facilitar información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
h. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones

suscritas.

i. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

j. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que EL CONTRATISTA omita el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, retarde su ejecución o las cumpla inadecuadamente, se le hará exigible la cláusula penal de acuerdo con lo dispuesto en el presente clausulado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA prestará toda su colaboración para que el supervisor pueda cumplir con las funciones que le correspondan y como área encargada de control de la ejecución del contrato.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista a utilizar en este caso, es la Contratación Directa, teniendo en cuenta que lo que se pretende celebrar se realizara por medio de una orden de compra.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

6.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($85.680.000).**

DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SOFTWARE				
EQUIPOS Y SOFTWARE (Descripción)	**DESCRIPCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN**	**CANT**	**Valor total**
Cabina de seguridad Clase II Tipo A2	Son indicadas para el trabajo con materiales y/o muestras que requieren protección y manipulación en condiciones estériles.	La OMS exige utilizar un nivel de seguridad 2 para diagnóstico y un nivel 3 para manipulación, el cual es proporcionado con la implementación de las cabinas de seguridad clase II tipo A2,que permiten la manipulación de la muestra minimizando el riesgo de contaminación	5	$ 85.680.000,00

7. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución se hará en el Departamento de Córdoba.

8. PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a satisfacción de UNIREMINGTON las Cabinas de seguridad Clase II Tipo A2, objeto del presente contrato, será de treinta (30) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, previa suscripción y aprobación de las pólizas requeridas.

9. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: a) Un primer pago en calidad de anticipo del 50% a la firma y legalización del contrato b) El 50% restante una vez se cumpla con el objeto del mismo y las obligaciones, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acompañada de los documentos requeridos por la entidad para el pago**.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando sea necesario modificar el valor contractual convenido, las partes suscribirán un otrosí para tal efecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) expedido por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda; el recibido a satisfacción del supervisor o interventor; la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente, conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario donde se detallen los bienes entregados a UNIREMINGTON y la orden de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Sobre el total se otorgarán las correspondientes garantías y se determinarán los gravámenes y demás incidencias fiscales del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATANTE tendrá derecho de abstenerse de pagar cualquiera de las sumas pactadas cuando EL CONTRATISTA no haya cumplido sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. EL CONTRATANTE no pagará hasta tanto tal incumplimiento sea corregido en la forma y dentro del término que sea señalado por EL CONTRATANTE.

10. NATURALEZA DE LOS RECURSOS: Todos los pagos por elmonto completo del valor total del contrato se derivarán del proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON MECANISMOS PARA GESTIONAR EL DIAGNÓSTICO Y MANEJO DEL SARSC-COV-2 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PRUEBA MOLECULAR POR RT-PCR DIRECTA EN LOS MUNICIPIOS DE SAHAGÚN TUCHÍN CHINÚ SAN ANDRES SOTAVENTO” código BPIN 2020000100618 aprobado por el OCAD según Acuerdo No. 101 del 30 de noviembre de 2020, con recursos del Sistema General de Regalías SGR, de acuerdo y bajo la normativa del Sistema de Presupuesto yGiro de Regalías SPGR del Ministerio de Hacienda.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. El Representante Legal de **LA CORPORACIÓN**, en representación de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON** supervisará la ejecución del servicio encomendado y, podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el **CONTRATISTA** y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

12. ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

expedida para tal efecto por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación en el curso de la ejecución del mismo y su forma de mitigación, así:

No	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Interno	Interno	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación	Ejecución	Ejecución	Selección
Tipo	Operacional	Operacional	Económicos	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	**Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad**	**Uso o recolección de información errada**	**Estimación inadecuada de los costos**	**Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.**	**Uso indebido de información**	**Insuficiencia de Proveedores**
Consecuencia de la Ocurrencia	Obtengan datos o se suministren información errónea durante y al final de la ejecución del contrato	Obtengan productos no conformes al objeto	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Perdida de confidencialidad del proceso y/o reserva	retardo en la etapa de ejecución
Probabilidad	Improbable	Improbable	Improbable	Raro	Improbable	Posible
Impacto	Menor	Menor	Mayor	Menor	Menor	menor
Valoración	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio
Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna'	Uniremington	Contratista	Uniremington	Uniremington	Contratista	Uniremington
Tratamiento	Revisión y actualización de las fuentes	Ajuste y corrección de fuentes e información	Revisión de costos y análisis actual del mercado	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Comunicación previa de información con carácter reservada	Estudio de Proveedores en el Mercado
Impacto Después del tratamiento: Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Raro	Raro	Improbable
Impacto Después del tratamiento: Impacto	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Menor
Impacto Después del tratamiento: Valoración	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Impacto Después del tratamiento: Categoría	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
¿Afecta la ejecución del Contrato?	No	No	No	No	No	No
Persona responsable Tratamiento	Uniremington	Uniremington	Uniremington	Uniremington	Uniremington	Uniremington
Fecha estimada inicio tratamiento	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	331 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza la revisión?	Inspección, revisión y actualización	Inspección, revisión y actualización	Análisis de Precios	Supervisión de la labor	Inspección, revisión y Supervisión	Estudio de Mercado
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Semanal	Semanal	Semanal	Diaria	Semanal	Semanal

7	8	9	10	11	12	13
Específico	General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Financiero	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Entrega tardía del Servicio	**Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados**	**Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios**	**Incumplimiento de Subcontratistas**	**Accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	**Daños a Terceros**	**Falta de calidad en el servicio prestado**
Retardo en la etapa de ejecución	Retardo en la etapa de ejecución	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Retardo en la etapa de ejecución	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio
Raro	Improbable	Raro	Improbable	Posible	Posible	Raro
Moderada	Mayor	Insignificante	Insignificante	Menor	Menor	Moderada
Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Alto	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Baja
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Supervisión semanal en los pagos	Labores de supervisión	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del servicio
Raro	Raro	Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro
Menor	Moderada	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante	Menor
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja	Riesgo Baja
No	Si	No	No	No	No	No
Uniremington	Uniremington	Uniremington	Uniremington	Uniremington	Uniremington	Uniremington
Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato	Inicio y ejecución del Contrato
31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021	31 Diciembre de 2021
Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión	Inspección, revisión y Supervisión
Diaria	Diaria	Semanal	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria

15	General	Interno	Ejecución	Regulatorias	**Incremento en los impuestos que afecten a todos os contribuyentes y a todas las actividades.**	Desequilibrio Económico	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas tributarios	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Uniremington	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 22021	Coordinación con Secretaria de Hacienda y el adjudicatario	Una Vez
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Variación en el costo de los insumos**	Desequilibrio Económico	Posible	Moderada	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Uniremington	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Supervisión de la labor	Semanal
17	General	Externo	Contratación	Financiero	**Obtención tardía de seguros u otras garantías**	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Labores de supervisión	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Si	Uniremington	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Supervisión de la labor	Diaria

13. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor pactado, previa aplicación del debido proceso.

Por todo lo anterior consideramos importante y conveniente se realice la presente contratación.

Para constancia se firma en Medellín, a los veinte (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector